

# PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Eje 1, prevenir los actos de corrupción



## **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. EJE 1, PREVENIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN (2025)**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes  
Dirección General de Vinculación y Políticas Públicas

**Redacción:** Julien Pariset, Ricardo Rivera, Eduardo Araujo, Helena Zapata,  
Alejandro Sánchez, Ángel Medina y Zaira Ortega.

**Diseño:** Gerzzaín Argenis Martínez Lara y Jaime Samuel Smith Ordaz.

**Revisión:** Brenda Ileana Macías de la Cruz.

*La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo público descentralizado, no sectorizado, del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.*

*Material gratuito, prohibida su venta. Se permite la reproducción parcial de los textos publicados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes sin solicitar permiso previo, identificando la fuente.*

### **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes**

**Domicilio:** Av. Las Américas 1622, Piso 4, CP 20235, Aguascalientes, Ags.,  
México

**Teléfono:** (449) 506-9400

**Correos  
electrónicos:** [repcion@seaaguascalientes.org](mailto:repcion@seaaguascalientes.org)  
[dgpolicas@seaaguascalientes.org](mailto:dgpolicas@seaaguascalientes.org)

**Páginas** <https://www.seaaguascalientes.org/>

**web:** <https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/index.html>



## DIRECTORIO

### **Brenda Ileana Macías de la Cruz**

Secretaria Técnica

### **Julien Pariset**

Director General de Vinculación y  
Políticas Públicas

### **Ricardo Rivera García**

Jefe del Departamento de Políticas  
Públicas

### **Eduardo de Jesús Araujo Cárdenas**

Jefa del Departamento de Riesgos y  
Denuncias

Enlace de Vinculación

**Nancy Jannet Chavero Navarro**

Enlaces de Políticas Públicas

**Helena Zapata Macías**

**Zaira Ortega Ibarra**

Enlace de Riesgos y Denuncias

**Luis Angel Medina Ventura**

### **Redacción**

Julien Pariset / Ricardo Rivera / Eduardo Araujo /  
Helena Zapata / Alejandro Sánchez / Ángel Medina / Zaira Ortega

### **Diseño**

Gerzzaín Argenis Martínez Lara /  
Jaime Samuel Smith Ordaz

### **Revisión**

Brenda Ileana Macías de la Cruz

## ÍNDICE

Introducción (5)

Fundamento jurídico (6)

Proceso de integración (6)

Seguimiento y evaluación del PI-PEA (7)

Diagnóstico del Sub-eje 01. Reducir el costo de la legalidad (11)

Estrategias del Sub-eje 01 (15)

Diagnóstico del Sub-eje 02. Robustecer la cultura de la legalidad (18)

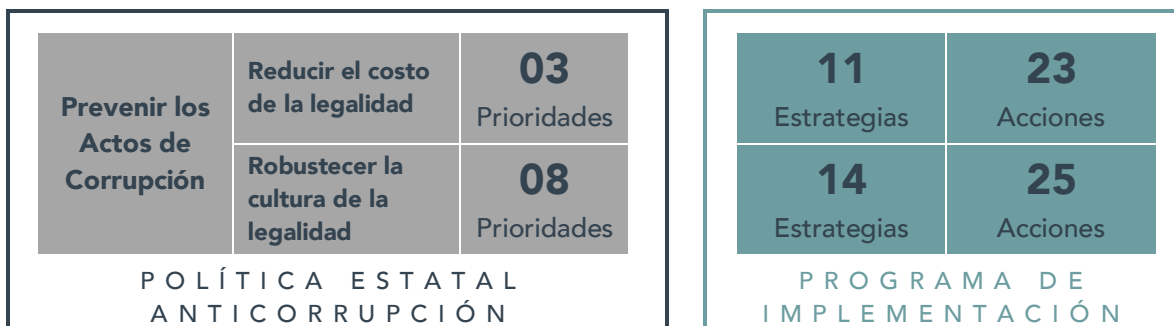
Estrategias del Sub-eje 02 (22)

## INTRODUCCIÓN

El 29 de enero de 2021, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes aprobó la Política Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (**PEA**), junto con su metodología de evaluación y seguimiento. Con su aprobación, el Comité Coordinador estableció objetivos estratégicos para combatir la corrupción en Aguascalientes. La metodología de evaluación de la **PEA** estipula que, sobre la base de la cooperación entre las instituciones integrantes del Comité Coordinador, las autoridades estatales y municipales, así como con la sociedad organizada, se deben crear programas de implementación que favorezcan el desarrollo de los procesos necesarios para alcanzar las prioridades, medios y ejes establecidos en la política anticorrupción.

En este contexto, el presente documento contiene el programa de implementación correspondiente al eje 01 de la **PEA**, enfocado en la prevención de actos de corrupción. La estructura del documento incluye el fundamento jurídico que sustenta la aprobación del programa y una breve descripción de su proceso de integración. Después presenta un diagnóstico para cada uno de los dos sub ejes alineados con la **PEA**. Enseguida, se describen las estrategias que forman la base de este programa de implementación, cada una de las cuales engloba una o múltiples acciones alineadas.

**Figura 01. Relación de ejes y prioridades de la PEA con estrategias y acciones del programa de implementación para prevenir los actos de corrupción**



Importante: Las cifras relacionadas con el número de Prioridades de la PEA alineadas, consideran las adecuaciones planteadas en los apéndices 1 y 2 del presente documento.

Fuente: Elaboración propia.

El presente Programa de implementación responde, por una parte, a la necesidad de reducir el costo de la legalidad, y denota la importancia de la simplificación administrativa, la mejora regulatoria, la automatización de los procesos, y la

importancia del involucramiento de la ciudadanía en el fortalecimiento de los puntos de contacto entre el gobierno y la sociedad.

De manera paralela, las estrategias y líneas de acción que esta herramienta propone, buscan fortalecer los programas de promoción de la integridad, las campañas de comunicación social, así como los programas educativos, para que, a través de la difusión de valores en el sector público como en el privado, y el impulso de una cultura proclive a la participación, se promueva el rechazo de la ciudadanía hacia estas conductas que tanto lesionan a nuestra sociedad.

La Política Estatal Anticorrupción constituye la hoja de ruta para la aplicación de nuevas estrategias en materia de combate a la corrupción. A través de este Programa de implementación, se busca favorecer que las autoridades de nivel estatal y municipal, conecten su accionar a los objetivos que promueve el Sistema Estatal Anticorrupción. En el Comité Coordinador, estamos convencidos de que este instrumento técnico y las acciones que sugiere al sector público local y municipal, constituirá un paso decisivo para la construcción de una agenda consensuada de gobierno que nos conduzca hacia un Aguascalientes con menos experiencias de corrupción.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

A través de su metodología de evaluación y seguimiento, la **PEA** reconoce la necesidad de elaborar programas de implementación para fomentar el desarrollo de las prioridades, medios y ejes. Por su parte, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes establece en su artículo 9º, fracción VII, que el Comité Coordinador está facultado para determinar e instrumentar mecanismos, bases y principios de coordinación con las autoridades de fiscalización, control, y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, especialmente para atender sus causas. En atención a ello, los programas de implementación son definidos como mecanismos que permiten la coordinación de diversas autoridades facultadas para intervenir en la atención de las causas que originan la corrupción.

## PROCESO DE INTEGRACIÓN

El proceso de integración del presente programa de implementación se estructuró en cuatro etapas esenciales:

Primero, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (**SESEA**) elaboró diagnósticos detallados del contexto actual, basándose en los datos de los indicadores de la **PEA**, el marco legal en combate a la corrupción y otras fuentes de información. Estos diagnósticos identificaron las áreas problemáticas y las causas subyacentes de la corrupción. Esta fase fue decisiva porque proporcionó una base sólida de datos y evidencias que sustentaron las decisiones posteriores en el diseño de estrategias y líneas de acción.

En la segunda etapa, se diseñaron borradores de estrategias y líneas de acción utilizando los datos recopilados en los diagnósticos y las revisiones normativas de las facultades de las autoridades ejecutoras. Este paso fue esencial porque permitió desarrollar respuestas específicas y fundamentadas a los problemas identificados, asegurando que las acciones propuestas fueran viables y efectivas dentro del marco legal y administrativo existente.

Luego, se llevaron a cabo consultas con grupos mixtos de trabajo, que incluyeron a representantes del Comité Coordinador e integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Las consultas fueron valiosas para fomentar un enfoque inclusivo y participativo, garantizando que las diversas perspectivas y conocimientos contribuyeran al perfeccionamiento de las estrategias y líneas de acción.

Finalmente, tras incorporar las aportaciones y ajustes derivados de la consulta con los grupos mixtos de trabajo, se elaboró la versión final del programa de implementación. Esta etapa culminó el proceso de integración, consolidando un conjunto coherente y consensuado de acciones a implementar.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PEA**

La naturaleza de las atribuciones del Comité Coordinador es deóntica; a diferencia de las facultades que la mayoría de sus integrantes, individualmente, ejercen de manera casuística. Consecuentemente, los ejercicios de rendición de cuentas sustentados en los censos de gobierno coordinados por la **SESEA** y la **ENACIT**, su informe anual y la evaluación de la política anticorrupción, no constituyen una calificación de los actos corruptos sino de nuestros métodos para combatir la corrupción.

La **PEA**, así como su programa de implementación, en cuanto a que forman parte de estos métodos, proyectan en el tiempo el conocimiento y las capacidades

actuales de múltiples personas y organizaciones para responder a un conjunto de necesidades en constante transformación. Ello implica que la política se encuentra siempre a la zaga de las necesidades, pero cumple su propósito en la medida en que responde de la mejor manera posible al reto de combatir la corrupción.

En ese sentido, el Comité Coordinador ha mantenido en constante actualización la Metodología de evaluación y seguimiento de la **PEA**, desde su aprobación el 29 de enero de 2021. La implementación por parte de la **SESEA**, del Sistema de Evaluación y Seguimiento (**SES-PEA**) para la aplicación del Censo de gobierno en ese mismo año 2021, supuso un hito, al incrementar de 46 (en el Censo 2020) a 73 (en 2021) el número de instituciones públicas participantes; al aumentar de 53 (en el Censo de 2020) a 169 el número de enlaces informantes (en 2021); y al aumentar de 63.98 (en el Censo de 2020) a 90.33 (en 2021) el porcentaje de preguntas respondidas.

Este primer ejercicio de operacionalización de las variables, así como la retroalimentación de las instituciones públicas participantes, motivaron una primera revisión a los indicadores de la **PEA**, cuyo resultado se proyecta en el Anexo 3 del Quinto Informe del Comité Coordinador aprobado por este órgano en su sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2022.<sup>1</sup>

De igual manera, en su XVIII sesión ordinaria del 28 de julio de 2023, este Comité aprobó el acuerdo **ACT-CC-SESEA/30/06/2023.03**, mediante el cual se adicionó a la Metodología de evaluación y seguimiento de la **PEA**, los indicadores de nivel Objetivo Central, Ejes y Sub-ejes, entregando la **SESEA** en esta misma sesión, el resultado de la Evaluación integrando los niveles correspondientes, con el comparativo de los cortes 2021-2022.<sup>2</sup>

Cada acción a seguir en este programa de implementación, estuvo guiada por un proceso de diálogo técnico en el que la **SESEA** colaboró con las instituciones integrantes del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador, incluidos once órganos internos de control municipales. Pero además, cada

---

<sup>1</sup> Véase las páginas 1 a la 105 del Anexo 3 del Quinto Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes a través de la URL [https://seaaguascalientes.org/documentos/cc\\_quees/informe\\_anual/anexos\\_5\\_informe/Anexo-3-Evaluacion\\_PEA\\_Analisis\\_CREMAA.pdf](https://seaaguascalientes.org/documentos/cc_quees/informe_anual/anexos_5_informe/Anexo-3-Evaluacion_PEA_Analisis_CREMAA.pdf)

<sup>2</sup> Las evaluaciones de la Política Estatal Anticorrupción de Aguascalientes son consultables en la URL [https://www.seaaguascalientes.org/cc\\_quees.html#evaluaciones](https://www.seaaguascalientes.org/cc_quees.html#evaluaciones)

estrategia se derivó de los indicadores de nivel prioridad establecidos en la Metodología de Evaluación y Seguimiento de la **PEA**; correspondencia que garantiza que se conozca en cada caso, la magnitud del problema, es decir, que cada conjunto de acciones alineadas a una Estrategia, cuenta con una línea base medible, precisada en las fichas metodológicas anexas a este documento, que asegura que las autoridades ejecutoras así como los coadyuvantes de implementación del Comité Coordinador,<sup>3</sup> reciban, por parte de la **SESEA**, una retroalimentación anual que les orientará sobre la eficacia e impacto que dichas acciones han tenido para el logro de las prioridades de la **PEA**.

Otra fortaleza del esquema de acompañamiento de este programa de implementación es que, al derivar de la Metodología de Evaluación y Seguimiento de la **PEA**, se sustenta en información desagregada,<sup>4</sup> específica,<sup>5</sup> contextualizada<sup>6</sup> y oportuna<sup>7</sup> (véase las páginas 283 a la 284 de la **PEA**), gestionada mediante Censos de gobierno practicados de manera anual desde el año 2019, en el marco de la elaboración del informe anual del Comité Coordinador local y del proceso de evaluación de su **PEA**. Dicha información, desde el año 2021, se registra en el

---

<sup>3</sup> A diferencia de las autoridades ejecutoras, que son aquellas que, representadas o no en el Comité Coordinador, cuentan con personal, presupuesto y facultades legales para acometer las acciones sugeridas para impactar en los objetivos de la política en la materia; la Política Estatal Anticorrupción define a los coadyuvantes de implementación como instituciones representadas en el Comité Coordinador que, a la luz de las evaluaciones y reportes de seguimiento entregados por la SESEA, orientan a los ejecutores como al propio Comité Coordinador “en relación a las medidas a adoptar para redirigir sus esfuerzos a la consecución de los objetivos de la PEA” (véase la página 266).

<sup>4</sup> Los indicadores deben ser susceptibles de desagregarse a nivel institución. El resultado de los indicadores debe mostrar el progreso logrado respecto de cada prioridad, pero al mismo tiempo, la evaluación debe ser orientadora de las medidas a tomar por parte del Comité Coordinador, así como de las acciones de los coadyuvantes de implementación. Se prefieren los indicadores que permitan desagregar los avances de cada autoridad ejecutora.

<sup>5</sup> Los indicadores deben ser diseñados expresamente para establecer si existe un avance o un retroceso en los objetivos de la política anticorrupción.

<sup>6</sup> Se deben preferir indicadores que permitan acumular datos de instancias estatales como municipales y que garanticen que los indicadores creados *ex profeso* para la evaluación, se compongan de variables que permitan agregar información de autoridades estatales como municipales, en tanto sean comparables.

<sup>7</sup> Los indicadores de la PEA deben ser medibles de manera anual (preferentemente) en períodos compatibles con el informe anual del Comité Coordinador, con el fin de integrar un informe anual de ejecución. Atendiendo a la duración del mandato de las administraciones públicas municipales, se prefiere la información aportada por los entes públicos, gestionada por la SESEA de manera anual, por sobre los indicadores de periodicidad bienal o más amplia, o bien referidos a ejercicios fiscales anteriores.

Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (**SES-PEA**) y, en el caso de los datos que permiten dar seguimiento a los indicadores asignados a las estrategias de este documento, estos se originan en las siguientes fuentes:

1. Tres estudios de opinión: la *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)*, y la *Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE)* producidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); así como la *Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad (ENACIT)*, producida por la **SESEA** Aguascalientes;
2. La Plataforma Digital Estatal de Aguascalientes;
3. El *Registro Estatal de Trámites y Servicios*, del *Catálogo Estatal de Regulaciones, Tramites y Servicios*;
4. Las autoridades de mejora regulatoria Estatal y municipales;
5. Las secretarías administradoras en materia de comunicación social a nivel estatal y municipal;
6. Los órganos internos de control a nivel estatal y municipal;
7. Las unidades administrativas responsables de la gestión de los recursos humanos de las dependencias y entidades estatales y municipales, de los poderes legislativo y judicial, así como de los organismos autónomos del Estado de Aguascalientes
8. Las secretarías de desarrollo social municipal (o figura equivalente);
9. Las instituciones públicas de educación superior en el Estado de Aguascalientes;
10. El H. Congreso del Estado de Aguascalientes;
11. El Instituto de Educación de Aguascalientes (**IEA**); y
12. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (**CPC**).

Al igual que aconteció con la introducción del **SES-PEA**, el examen realizado a nuestra política anticorrupción en el marco de la elaboración de este programa, supuso la oportunidad de realizar adecuaciones a la metodología de evaluación y seguimiento. Ahora bien, estas modificaciones que, en lo sustantivo, consisten en cambiar el nombre, variables o alineación de los indicadores, están previstas para que se introduzcan de manera paulatina en los ejercicios de evaluación 2025 y los subsiguientes.

El Comité Coordinador valorará, apoyado con datos proporcionados con la **SESEA**, la conveniencia de actualizar o replantear las acciones o estrategias sugeridas, atendiendo a los resultados del seguimiento, así como la pertinencia de alinear nuevas estrategias y conjuntos de acciones a los restantes Ejes de la **PEA**, a través de nuevos programas de implementación.

## **DIAGNÓSTICO DEL SUB EJE 01**

### **REDUCIR EL COSTO DE LA LEGALIDAD**

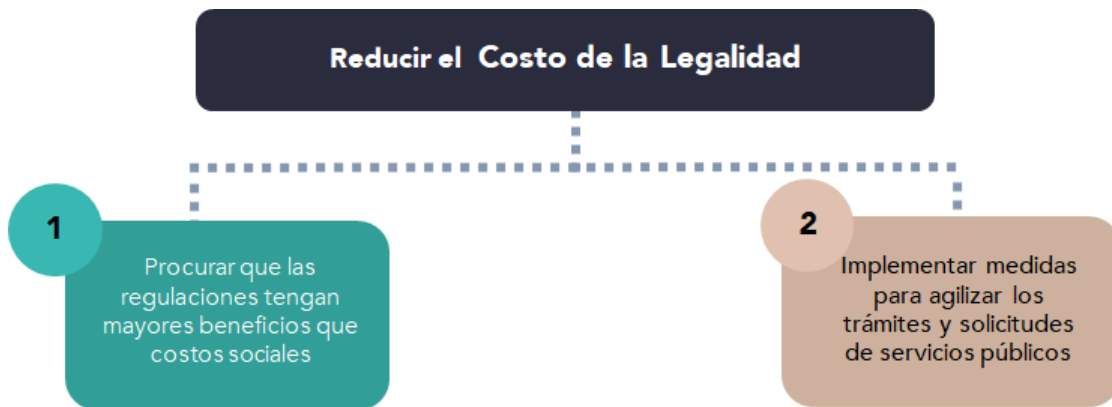
La simplificación administrativa y la adopción de tecnologías para la solicitud de servicios y trámites son estrategias fundamentales para combatir la corrupción. Cuando los procesos entre la ciudadanía y el gobierno son complejos, llenos de requisitos y requieren interacción presencial en oficinas, se facilita un entorno donde cumplir con los trámites se vuelve difícil. Esto puede llevar a que las personas recurran a la corrupción para obtener bienes y servicios a los que tienen derecho. Simplificar y digitalizar estos procesos reduce esa necesidad y, por ende, el riesgo de corrupción, al reducir el costo de legalidad.

En materia de simplificación y mejora regulatoria, herramientas como las agendas regulatorias, las consultas públicas derivadas de ellas y los análisis de impacto regulatorio no son utilizadas regularmente por las autoridades, y solo unas pocas confirman su uso. Asimismo, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria ha señalado que, en el Estado de Aguascalientes y en su municipio capital, la aplicación de estas herramientas y el ejercicio de las facultades establecidas en la ley general no han alcanzado un nivel de implementación total. En 2022, el Observatorio Nacional calificó el desempeño de la entidad federativa en el indicador de la estrategia nacional de mejora regulatoria con un nivel medio. Por ello, es fundamental promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y la homologación de trámites y servicios públicos, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria (prioridad 02).

Los resultados de la **ENCIG 2023** confirman que, en Aguascalientes, la mayoría de los trámites se siguen realizando en instalaciones gubernamentales. Por otro lado, el uso de tecnologías que eviten el contacto presencial entre ciudadanos y servidores públicos sigue siendo limitado, con una disminución en la cantidad de transacciones y operaciones realizadas a través de sistemas electrónicos entre 2022 y 2023, según datos del censo de gobierno coordinador por la **SESEA**.

Aunque los problemas y barreras que enfrentan las personas al realizar trámites han disminuido ligeramente, las asimetrías de información han aumentado, según lo reportan los usuarios de trámites gubernamentales en Aguascalientes. En este contexto, es importante fomentar la colaboración interinstitucional para el intercambio de información que fortalezca y simplifique los puntos de contacto entre el gobierno y la sociedad, como trámites y servicios (prioridad 01). Además, las autoridades deben establecer un mayor número de sistemas transaccionales para la gestión de licencias, permisos y pago de servicios (prioridad 04). También es necesario implementar estrategias que aumenten la confianza de la ciudadanía en el uso de sistemas electrónicos e internet para realizar trámites, dado que, según la **ENACIT**, gran parte de la población desconfía de estas herramientas.

**Figura 02. Relación de medios para reducir el costo de la legalidad**



Fuente: Elaboración propia.

### Retos identificados

Uno de los desafíos persistentes en la mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios es el uso limitado de las herramientas previstas por la Ley General de Mejora Regulatoria. Impulsar la creación y adopción de estas herramientas es responsabilidad de las autoridades de mejora regulatoria y de los sujetos obligados por la ley. A pesar de que la mejora regulatoria y la simplificación administrativa son estrategias clave para reducir los espacios de corrupción, la intervención del Comité Coordinador en estos aspectos es limitada. Sin embargo, el Comité podría colaborar con las autoridades de mejora regulatoria para impulsar actividades específicas dirigidas a disminuir la corrupción en trámites, fomentando la adopción de tecnologías que eviten la realización presencial de trámites en oficinas gubernamentales. Asimismo, podría resultar de ayuda que, el Comité, monitoree el uso de las herramientas de mejora regulatoria por parte de

los sujetos obligados y, en caso de incumplimientos, promueva incentivos selectivos, como son las recomendaciones públicas no vinculantes.

Recién en 2024, el trabajo colaborativo de la **SESEA** con la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (**SIGOD**), en el marco del censo de gobierno, para la revisión del catálogo de preguntas 2024, planteó la posibilidad de innovar la forma en que se reporta el progreso del sector público en su conjunto, en el uso de los sistemas transaccionales para el desahogo de trámites y servicios (materia de la prioridad 04). Solución que se desprende de una herramienta de mejora regulatoria derivada del ya mencionado **Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios**, considerando el universo de los 1560 trámites que, al 30 de septiembre de 2024, tienen inscritas las dependencias y entidades estatales como municipales, pero también los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, lo que permite acudir a una sola fuente para delimitar la cifra de trámites existentes, así como para determinar cuáles de éstos son susceptibles de realizarse enteramente de manera remota.

Dando seguimiento a una línea base de 35 trámites y servicios transaccionales al corte de 2024, y prosiguiendo las evaluaciones sucesivas con un indicador robustecido, que marca la brecha entre el ideal de un universo de trámites mayormente con alternativa a realizarse de manera no presencial. Línea base que resalta la necesidad de crear y dar mayor difusión a las herramientas digitales que prevengan posibles experiencias de corrupción.

Por otra parte, el sector público local también enfrenta el desafío de mejorar la percepción de confiabilidad en los servicios digitales gubernamentales para fortalecer su adopción y aceptación por parte de la población. Esta estrategia debe ir acompañada de un incremento en la cantidad de trámites y solicitudes de servicios que puedan ser gestionados a través de sistemas electrónicos o por internet. Los resultados revelan que, para aumentar la confianza ciudadana en el uso de herramientas electrónicas para realizar trámites, es crítico abordar las preocupaciones de seguridad y mejorar la percepción general de la calidad de los servicios en línea del gobierno. En cuanto a la intervención del Comité Coordinador en estos temas, su capacidad para aumentar la disponibilidad de trámites electrónicos y mejorar la confianza ciudadana en su uso, es limitada, de tal manera que, son las autoridades responsables de los trámites y servicios, quienes deben incorporar tecnología en sus procesos.

Finalmente, otro de los retos que afronta nuestro Estado, tiene que ver con obligaciones del Congreso del Estado derivadas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y, la Ley del Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en las cuales le obligan a incluir en sus proyectos, un dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario, sin embargo de los 125 proyectos de decreto legislativo presentados durante **corte de 2023**, ninguno incluyó el impacto presupuestario que las leyes solicitan; lo que desde luego requiere especial atención.

### Estrategias para reducir el costo de la legalidad

Con base en los diagnósticos y el análisis de normatividad, en las páginas siguientes se incluirán las fichas que resumen las estrategias, acciones a seguir, fundamentos, autoridades ejecutoras y los coadyuvantes de implementación del Comité Coordinador. Estas fichas son herramientas fundamentales para orientar a los entes públicos ejecutores, proporcionando una guía clara y estructurada que facilita la implementación efectiva y coordinada las acciones de combate a la corrupción.

La alineación de cada una de las estrategias del Programa de implementación con la **PEA**, y con los indicadores de nivel Prioridad de su *Metodología de Evaluación y Seguimiento*, se encuentra codificada de la siguiente manera:



Esto significa que la **SESEA** valorará el impacto de la implementación de estas estrategias mediante el seguimiento a los indicadores correspondientes de nivel Prioridad, cuyo progreso será medido de manera anual, derivado de los ejercicios censales coordinados por la **SESEA** en el marco de la elaboración de los informes anuales del Comité Coordinador, e integrándose los avances y resultados de este

Programa a los mencionados informes, atendiendo a lo establecido en el artículo 9° fracción XI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

## ESTRATEGIAS DEL SUB-EJE 01

ESTRATEGIA	ACCIÓN A SEGUIR	EJECUTA
<p><b>Estrategia 1.01.01.001</b>   Reducir el desahogo de trámites, pagos o solicitudes de servicios que los ciudadanos realizan en instalaciones de gobierno para mitigar el riesgo de corrupción de ventanilla</p>	<p>a. Realizar campañas de concientización para promover el uso de servicios en línea y reducir el contacto directo del ciudadano con los servidores públicos</p>	<p>Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), direcciones de administración municipales (u homólogas), Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado (SECOVOG), y sus homólogas en los municipios</p>
	<p>b. Evaluar periódicamente la satisfacción de los usuarios que realizan trámites en línea para adoptar acciones correctivas para mejorar su experiencia y confianza en el sistema</p>	<p>Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD) y las direcciones de administración municipales (u homólogas)</p>
<p><b>Estrategia 1.01.01.002</b>   Reducir las barreras al trámite enfrentadas por la ciudadanía para mitigar el riesgo de corrupción de ventanilla</p>	<p>a. Implementar un programa para automatizar los trámites que mayor tiempo consumen a los ciudadanos, para reducir las horas promedio de atención en instalaciones gubernamentales</p>	<p>Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), direcciones de administración municipales (u homólogas), y las autoridades de mejora regulatoria municipales</p>
	<p>b. Crear un sistema de seguimiento y notificación de status de trámites para mantener informados a los usuarios sobre el avance de sus solicitudes y controlar el desahogo de las solicitudes</p>	<p>Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD) y las direcciones de administración municipales (u homólogas)</p>
<p><b>Estrategia 1.01.01.003</b>   Reducir las asimetrías de información que enfrenta la ciudadanía en la realización de trámites, pagos y requerimiento de servicios o programas sociales</p>	<p>a. Documentar los trámites y servicios ofertados por los entes públicos, creando las guías y manuales explicativos de los trámites y procesos más demandados por la ciudadanía</p>	<p>Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD) y las direcciones de administración municipales (u homólogas)</p>

	b. Simplificar los procesos relacionados con el acceso, trámite y entrega de servicios y programas públicos a la ciudadanía	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD) y las direcciones de administración municipales (u homólogas)
	c. Operar, los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria, el expediente para trámites y servicios, atendiendo a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), direcciones de administración municipales (u homólogas), y las autoridades de mejora regulatoria municipales
<b>Estrategia 1.01.01.004</b>   Reducir el desahogo de trámites, pagos o solicitudes de servicios que las empresas realizan en instalaciones de gobierno para mitigar el riesgo de corrupción de ventanilla	a. Establecer canales de retroalimentación con los sindicatos patronales, o con otras organizaciones empresariales para mejorar la atención dada a las necesidades de los empresarios	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD) y las direcciones de administración municipales (u homólogas)
<b>Estrategia 1.01.01.005</b>   Reducir las barreras al trámite enfrentadas por el sector empresarial para mitigar el riesgo de corrupción de ventanilla	a. Realizar campañas de difusión para promover la utilización de los servicios remotos del gobierno	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), direcciones de administración municipales (u homólogas), Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado (SECOVOG), y sus homólogas en los municipios
	b. Implementar un sistema de seguimiento de trámites en línea para que los empresarios puedan monitorear el estado de sus gestiones	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD) y las direcciones de administración municipales (u homólogas)
<b>Estrategia 1.01.01.006</b>   Reducir las asimetrías de información que enfrenta el sector empresarial en la realización de trámites, pagos y requerimiento de servicios o programas sociales	a. Documentar los trámites y servicios ofertados por los entes públicos, creando las guías y manuales explicativos de los trámites y procesos más demandados por el sector empresarial	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD) y las direcciones de administración municipales (u homólogas)
	b. Coordinarse, los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria, para operar el expediente electrónico empresarial, atendiendo a la normativa aplicable en materia de	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), direcciones de administración municipales (u homólogas), y las autoridades de mejora regulatoria

	protección de datos personales	
<b>Estrategia 1.01.02.008</b>   Incrementar la participación de los sujetos obligados de las leyes en materia de mejora regulatoria, en la construcción de la agenda regulatoria	a. Dar a conocer al público, a través de las autoridades de mejora regulatoria, los anteproyectos de leyes o regulaciones que pretendan expedir los sujetos obligados	Dependencias y entidades estatales y municipales, Fiscalía General del Estado
	b. Evaluar, a través de las autoridades de mejora regulatoria, la Propuesta regulatoria	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), y autoridades de mejora regulatoria
<b>Estrategia 1.01.02.009</b>   Incrementar la participación de los ciudadanos, en la revisión de la agenda regulatoria	a. Someter a consulta de la ciudadanía, de manera periódica, los anteproyectos de leyes o regulaciones que pretendan expedir los sujetos obligados	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), y autoridades de mejora regulatoria
	b. Implementar estrategias de difusión para motivar la participación en las consultas ciudadanas en materia de agenda regulatoria	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), autoridades de mejora regulatoria, Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado (SECOVOG), y sus homólogas en los municipios
<b>Estrategia 1.01.02.010</b>   Incrementar el número de análisis de impacto regulatorio ex post dictaminados	a. Evaluar, a través de las autoridades de mejora regulatoria, los análisis de impacto regulatorio	Autoridades de mejora regulatoria municipales
<b>Estrategia 1.01.02.011</b>   Garantizar que los proyectos de decreto legislativo incluyan una estimación sobre su impacto presupuestario	a. Evaluar, a través de las autoridades de mejora regulatoria, los análisis de impacto regulatorio	Autoridades de mejora regulatoria municipales

<p><b>Estrategia 1.01.02.011</b>   Garantizar que los proyectos de decreto legislativo incluyan una estimación sobre su impacto presupuestario</p>	a. Evaluar el impacto presupuestal de los acuerdos, decretos y proyectos normativos	Dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal
	b. Desarrollar metodologías para dictaminar la estimación del impacto presupuestal en los proyectos legislativos	Secretaría de Finanzas (y sus homólogos en los municipios)
<p><b>Estrategia 1.01.04.013</b>   Aumentar la oferta de servicios en línea para requerir, acceder, dar seguimiento o pagar licencias y servicios públicos, para facilitar al ciudadano el cumplimiento de la norma</p>	a. Identificar las principales necesidades que la ciudadanía gestiona mediante procesos manuales en las oficinas de gobierno, con el fin de automatizarlos y reducir costos para el usuario	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD) y las direcciones de administración municipales (u homólogos)
	b. Ampliar la accesibilidad de los servicios en línea a través de dispositivos móviles, para reducir costos a los ciudadanos	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD) y las direcciones de administración municipales (u homólogas)
	c. Establecer medidas de seguridad en materia de protección de datos personales para incrementar la confianza en los servicios en línea que presta la administración pública estatal y municipal	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), Contraloría del Estado, direcciones de administración municipales (u homólogos) y oficiales de protección de datos personales

## DIAGNÓSTICO DEL SUB EJE 02

### ROBUSTECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

La cultura de la legalidad juega un papel fundamental en el combate a la corrupción, ya que desempeña un papel decisivo en la prevención de este fenómeno. Una cultura de la legalidad sólida impulsa prácticas, hábitos y valores tanto en la ciudadanía como en el gobierno, que promueven el respeto y la observancia de las leyes. Esto se traduce en una mayor conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las normas legales, lo que ayuda a disuadir comportamientos corruptos. Además, una cultura de la legalidad robusta fomenta el respeto hacia las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes, lo que fortalece su legitimidad y su capacidad para prevenir y combatir la corrupción de manera efectiva.

Los datos presentados en el apartado diagnóstico, resaltan la urgencia de promover la integridad institucional y ética pública, así como en el sector privado y en la población en general, como medios esenciales para fortalecer la cultura de la legalidad y prevenir la corrupción.

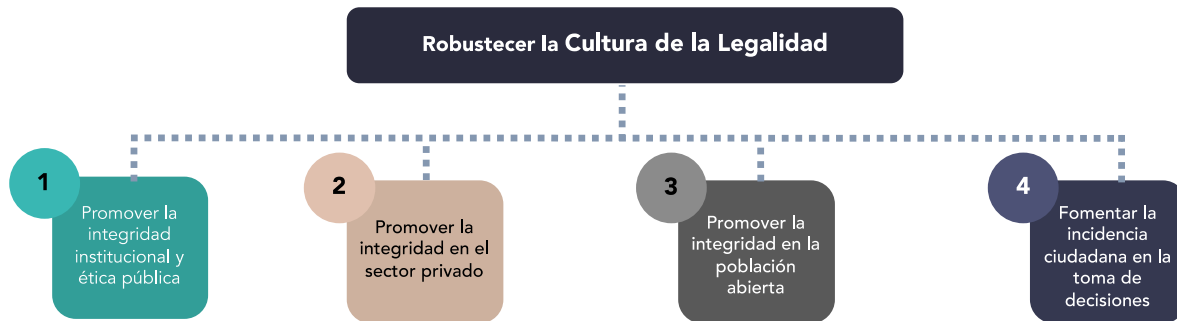
En el ámbito gubernamental, la falta de implementación de códigos de ética y conducta en todos los entes públicos muestra una brecha significativa en la aplicación efectiva de políticas de integridad. Además, la baja presencia de políticas de integridad en las empresas y la falta de sanciones efectivas por su incumplimiento, así como el escaso reconocimiento de canales de denuncia interna subrayan la necesidad de promover la integridad en el sector privado. Con base en lo anterior, resulta importante desarrollar capacidades dentro del sector público para el combate a la corrupción (prioridad 43) impulsar el fortalecimiento de políticas de integridad en los entes públicos (prioridad 05), así como fomentar una coalición de empresas íntegras (prioridad 06), como medidas para robustecer la cultura de la legalidad y colaborar de esa forma en prevenir los actos de corrupción.

La educación juega un papel crucial en la formación de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, así como en la resistencia a prácticas corruptas. Sin embargo, la disminución en la inclusión de temas de combate a la corrupción y cultura de la legalidad en los programas de estudio enfatiza la importancia de promover una mayor cultura de la legalidad desde el ámbito educativo. Además, el gobierno debe implementar campañas de comunicación efectivas para empoderar a la ciudadanía con información y conocimiento sobre la importancia del cumplimiento de las normas legales y su participación en la toma de decisiones. La baja presencia de campañas de comunicación sobre la corrupción indica la necesidad de asignar recursos y promover la difusión de contenidos anticorrupción para fortalecer la conciencia sobre este tema. Considerando estos elementos, resulta importante colaborar con el sistema educativo en materia de formación cívica, ética e integridad (prioridad 13), así como establecer criterios para realizar campañas de comunicación social (prioridad 12), como medidas para robustecer la cultura de la legalidad y colaborar de esa forma en prevenir los actos de corrupción.

Finalmente, es transcendental fomentar la incidencia ciudadana en la toma de decisiones para fortalecer la legitimidad y el carácter democrático de las leyes. La percepción de la ciudadanía sobre su limitado poder de influencia en las decisiones gubernamentales destaca la necesidad de crear espacios dedicados a la participación y consulta ciudadana en la elaboración de normativas, así como de

promover iniciativas ciudadanas relacionadas con temas de corrupción, rendición de cuentas y transparencia. Estas acciones son esenciales para construir una cultura de la legalidad sólida y prevenir la corrupción en todas sus formas, siendo necesario fomentar mecanismos colaborativos de participación para articular propuestas (prioridad 11).

**Figura 03. Relación de medios para robustecer la cultura de la legalidad**



Fuente: Elaboración propia.

### Retos identificados

Uno de los desafíos persistentes es la escasa implementación de políticas de integridad en las entidades públicas. En este sentido, el Comité Coordinador enfrenta el reto de contar con pocos incentivos (además de la emisión de recomendaciones) para estimular a estas entidades a emitir códigos de ética y conducta, así como para capacitar regularmente a su personal en el contenido de estos documentos.

Para incentivar la difusión de políticas de integridad, sería beneficioso explorar herramientas tecnológicas que faciliten la capacitación en el contenido de los códigos de ética y conducta en las entidades públicas que ya disponen de estos documentos. Esto permitiría aumentar la proporción de empleados capacitados en las políticas de integridad institucionales.

Otra asignatura pendiente relacionada con la promoción de la integridad, es atender a la corrupción que se origina en la relación del gobierno con el sector empresarial. Las facultades del Comité Coordinador son, con frecuencia, menos adecuadas que las de sus integrantes, para estimular la acción colectiva fuera del sector público. Por ejemplo, es facultad de las autoridades resolutoras y no del Comité Coordinador, valorar si las personas morales cuentan o no con una política de integridad, al resolver sobre su responsabilidad. Otro ejemplo lo constituye la facultad que tiene la Contraloría del Estado (y no el Comité Coordinador) para

suscribir convenios para orientar a las empresas que participan en contrataciones públicas, en la instrumentación de un programa de integridad.

Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones presenta desafíos para el gobierno, ya que a menudo hay falta de interés por parte de la población debido al tiempo y los recursos que se requieren para participar.

Finalmente, la adaptación de espacios de participación a las necesidades de una ciudadanía organizada o a nivel individual, supone un reto para una sociedad con una división del trabajo progresivamente más intensa, en la que los individuos que la integran, deben resolver las tareas que les son inherentes a su rol, con el fin de hacer un uso eficiente de su tiempo y conocimientos. La capacidad del Comité Coordinador para fomentar la participación ciudadana se limita a espacios específicos, como el impulso de comités de contraloría social. Sin embargo, también es cierto que existe un área de oportunidad en los mecanismos de participación social que suelen privilegiar las decisiones normativas o de planeación, por sobre las relacionadas con el control y la supervisión.

### **Estrategias para robustecer la cultura de la legalidad**

Con base en los diagnósticos y el análisis de normatividad, en las páginas siguientes se incluirán las fichas que resumen las estrategias, acciones sugeridas, fundamentos, autoridades ejecutoras y los coadyuvantes de implementación del Comité Coordinador. Estas fichas son herramientas fundamentales para orientar a los entes públicos ejecutores, proporcionando una guía clara y estructurada que facilita la implementación efectiva y coordinada las acciones.

Al igual que en el Sub-eje anterior de este instrumento, la alineación de cada estrategia con la **PEA**, y con los indicadores de nivel Prioridad, se encuentra codificada de la siguiente manera:



Esto significa que la **SESEA** valorará el impacto de la implementación de estas estrategias mediante el seguimiento a los indicadores correspondientes de nivel Prioridad, cuyo progreso será medido de manera anual, derivado de los ejercicios censales coordinados por la **SESEA** en el marco de la elaboración de los informes anuales del Comité Coordinador, e integrándose los avances y resultados de este Programa a los mencionados informes, atendiendo a lo establecido en el artículo 9º fracción XI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

## ESTRATEGIAS DEL SUB-EJE 02

ESTRATEGIA	ACCIÓN A SEGUIR	EJECUTA
<p><b>Estrategia 1.02.05.014</b>   Incrementar el número de entes públicos que cuentan con un Código de Ética publicado para favorecer la adopción de políticas de integridad en el sector público</p>	<p>a. Emitir el Código de Ética institucional para difundir al personal los principios, valores y reglas de integridad del ente público</p> <p>b. Designar al personal que habrá de desempeñar las funciones de órgano interno de control para promover el control interno y aplicar la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>	<p>Órganos internos de control de los entes públicos que no han emitido su Código de Ética con apego a los Lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</p> <p>Titular del Poder Ejecutivo, Contraloría del Estado, Pleno del H. Congreso del Estado, Pleno del Consejo de la Judicatura, Pleno del Tribunal Electoral del Estado, ayuntamientos</p>
<p><b>Estrategia 1.02.05.015</b>   Incrementar el número de servidores públicos a los que se le difundieron los Código de Ética y Conducta Institucionales para impulsar la socialización de las políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos</p>	<p>a. Publicar en medios institucionales materiales audiovisual, que explique en un lenguaje sencillo, los valores que deben prevalecer en el sector público para el conocimiento y correcta aplicación de los mismos</p> <p>b. Desarrollar mecanismos de capacitación automatizados a través de la producción de material audiovisual o el diseño de programas de capacitación apoyados en sistemas de gestión de aprendizaje (<i>Learning Management Systems o LMS</i>) para superar el alcance de las capacitaciones presenciales</p>	<p>Órganos internos de control</p> <p>Órganos internos de control</p>

<p><b>Estrategia 1.02.05.016</b>   Incrementar el número de entes públicos que cuentan con un Código de Conducta publicado para favorecer la aplicación de políticas de integridad</p>	<p>a. Gestionar a través del Comité de Participación Ciudadana la impartición de conferencias en materia de principios, valores y reglas de integridad del sector público para promover la importancia de la aplicación de los mismos.</p>	<p>Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes</p>
	<p>b. Emitir el Código de Conducta para difundir al personal los principios, valores y reglas de integridad del ente público</p>	<p>Órganos de gobierno de los entes públicos</p>
<p><b>Estrategia 1.02.06.017</b>   Incrementar el promedio de la población en cuyos centros de trabajo se promueve la ética y cuenta con un canal de denuncia, para reflejar el progreso en la adopción de políticas de integridad y otros mecanismos de autorregulación en el sector productivo</p>	<p>a. Suscribir convenios con las personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas, para el establecimiento de mecanismos de autorregulación que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que les permita asegurar el desarrollo de una cultura ética en su organización.</p>	<p>Contraloría del Estado</p>
<p><b>Estrategia 1.02.08.022</b>   Disminuir la percepción de corrupción mediante la formación de una comunidad de <i>stakeholders</i>, que apoye de manera objetiva, pero no oficial, los procesos de comunicación del Comité de Participación Ciudadana</p>	<p>a. Colaborar con organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos en la creación de una red de portavoces, para dar a conocer las mejoras prácticas en materia de prevención de la corrupción desde el sector privado</p>	<p>Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes</p>
<p><b>Estrategia 1.02.08.023</b>   Incrementar el número de beneficiados producto de la acción conjunta del Comité de Participación Ciudadana con la sociedad civil, para promover la adopción de políticas de compliance en el sector privado</p>	<p>a. Sensibilizar a través del CPC, a las organizaciones de la sociedad civil (englobando a los sindicatos patronales) para el desarrollo de una cultura ética entre sus agremiados y la implementación de canales internos para la denuncia de posibles hechos de corrupción</p>	<p>Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes</p>

	<p>b. Realizar foros abiertos relacionados con la cultura de la integridad en los sectores productivo y social, en colaboración con organizaciones académicas y de la sociedad civil, para incentivar la prevención</p>	<p>Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes</p>
<p><b>Estrategia 1.02.09.024</b>   Incrementar el número de reuniones plenarias de la Red de Participación Ciudadana, para promover la adopción de políticas de compliance en el sector privado</p>	<p>a. Distinguir a las empresas que adopten buenas prácticas en materia de combate a la corrupción, a través de un reconocimiento otorgado por la Red de participación ciudadana, para brindar un incentivo positivo a la prevención</p>	<p>Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes</p>
<p><b>Estrategia 1.02.11.026</b>   Incrementar el número de ayuntamientos que cuentan con espacios de participación ciudadana para el diseño colaborativo de medidas para prevenir los hechos de corrupción</p>	<p>a. Realizar foros abiertos, en colaboración con organizaciones académicas y de la sociedad civil, relacionados con el uso de medios digitales para articular propuestas ciudadanas para prevenir y combatir los hechos de corrupción</p>	<p>Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes</p>
	<p>b. Expedir las disposiciones normativas pertinentes para facilitar la presentación de propuestas ciudadanas para combatir la corrupción en el ámbito municipal.</p>	<p>Ayuntamientos</p>
	<p>c. Desarrollar en paralelo, la metodología de trabajo como la arquitectura de un sistema informático que facilite la presentación, admisión, seguimiento y atención de las propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción a nivel municipal</p>	<p>Direcciones de administración municipales (u homólogas)</p>
<p><b>Estrategia 1.02.11.027</b>   Incrementar el número de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas o transparencia, entregadas al H. Congreso del Estado, para impulsar</p>	<p>a. Desarrollar en paralelo, la metodología de trabajo como la arquitectura de un sistema informático que facilite la presentación, admisión, seguimiento y atención de las propuestas</p>	<p>Unidad de Informática y Sistemas de la Información del H. Congreso del Estado</p>

<p>buenas prácticas en la prevención de los hechos de corrupción</p>	<p>ciudadanas en materia de combate a la corrupción para el Poder Legislativo</p>	
	<p>b. Implementar campañas de comunicación para promover la figura constitucional de Iniciativa Ciudadana y, en general, el trabajo colaborativo entre el H. Congreso del Estado y la sociedad civil, en materia de combate a la corrupción.</p>	<p>Coordinación de Comunicación Social del H. Congreso del Estado</p>
<p><b>Estrategia 1.02.12.029</b>   Incrementar la cantidad de Programas de Comunicación Social que incluyen campañas sobre el combate a la corrupción, para fortalecer la cultura de la legalidad</p>	<p>a. Realizar campañas de comunicación social alusivas a la integridad, los valores personales, los efectos negativos de la corrupción, así como los canales de apropiados para denunciar, para fomentar la intolerancia crear un ambiente propicio a la denuncia de los hechos de corrupción, dentro como fuera del sector público</p>	<p>Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), direcciones de administración municipales (u homólogas), Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado (SECOVOG), y sus homólogos en los municipios</p>
	<p>b. Realizar campañas a través de medios masivos de comunicación, alusivas al uso de tecnologías y otras mejoras en la atención ciudadana; al manejo responsable de los recursos públicos; al logro de certificaciones por organismos externos; a los resultados de las evaluaciones de su desempeño; a la profesionalización de los funcionarios; al monitoreo de los programas, servicios u obras públicas; y a la rendición de cuentas; para incrementar la confianza pública, e incentivar una cultura de la legalidad</p>	<p>Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), direcciones de administración municipales (u homólogas), Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado (SECOVOG), y sus homólogos en los municipios</p>

<p><b>Estrategia 1.02.13.030</b>   Incrementar el número de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética que consideren temas de combate a la corrupción o cultura de la legalidad, para aumentar la conciencia educativa sobre sus efectos nocivos y proporcionar propuestas de combate a la corrupción desde el sistema educativo</p>	<p>a. Convocar de manera periódica a un concurso de cortometraje dirigido a los alumnos de las instituciones de educación media superior, que tenga como objeto la producción de mensajes relacionados con la cultura de la legalidad, susceptibles de difundirse mediante redes sociales, para fomentar el interés y el debate dentro como fuera de la institución.</p>	<p>Instituto de Educación de Aguascalientes; Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes</p>
	<p>b. Colaborar con las autoridades educativas en el diseño e implementación de actividades orientadas a los alumnos de las instituciones de educación básica para promover en ellos la honestidad y los valores éticos</p>	<p>Instituto de Educación de Aguascalientes; Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes</p>
<p><b>Estrategia 1.02.05.055</b>   Incrementar el porcentaje de servidores públicos que presentan sus declaraciones patrimoniales y de interés mediante el Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal, para contribuir a prevenir el conflicto de intereses</p>	<p>a. Realizar campañas preventivas de difusión, así como durante el mes de mayo, para promover que se dé cumplimiento a la obligación de los servidores públicos, de presentar la declaración patrimonial, de intereses, y constancia de presentación de declaración fiscal</p>	<p>Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado (SECOVOG), y sus homólogos en los Poderes Legislativo, Judicial y los municipios</p>
<p><b>Estrategia 1.02.05.076</b>   Incrementar el porcentaje de ente públicos interconectados al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Estatal (Sistema 1), para contribuir a prevenir el conflicto de interés</p>	<p>a. Realizar campañas preventivas de difusión, así como durante el mes de mayo, para promover que se dé cumplimiento a la obligación de los servidores públicos, de presentar la declaración patrimonial, de intereses, y constancia de presentación de declaración fiscal</p>	<p>Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado (SECOVOG), y sus homólogos en los Poderes Legislativo, Judicial y los municipios</p>
<p><b>Estrategia 1.02.05.076</b>   Incrementar el porcentaje de ente públicos interconectados al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de</p>	<p>a. Impulsar acciones de vinculación encaminados a promover la interconexión de los entes públicos de nueva creación, con el Sistema de evolución patrimonial, de</p>	<p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</p>

<p>la Plataforma Digital Estatal (Sistema 1), para contribuir a prevenir el conflicto de interés</p>	<p>declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Estatal (Sistema 1)</p>	
<p><b>Estrategia 1.02.43.092</b>   Incrementar el número de servidores públicos capacitados en el control de la corrupción y la calidad de dichas capacitaciones, para promover un ejercicio del servicio público más apegado a la legalidad</p>	<p>a. Cursar talleres de actualización periódicos, impartidos por una institución educativa o prestador de servicios profesionales, dirigidos a los servidores públicos que intervengan en contrataciones públicas, en materia de responsabilidades administrativas y penales relacionadas con hechos de corrupción, así como en materia de contrataciones</p>	<p>Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, H. Congreso del Estado (Unidad de Capacitación y Formación Permanente), Consejo de la Judicatura Estatal (Instituto de Formación Judicial del Estado), direcciones de administración municipales (u homólogas)</p>
	<p>b. Incrementar el número de servidores públicos adscritos a los Órganos de Control, beneficiados con programas de capacitación de al menos 40 horas efectivas, impartidas por una institución educativa o prestador de servicios profesionales, que cuente con una constancia que acredite su participación, y que desarrolle sus competencias en materia de responsabilidades administrativas y penales relacionadas con hechos de corrupción, así como en materia de fiscalización</p>	<p>Integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, H. Congreso del Estado (Unidad de Capacitación y Formación Permanente), Consejo de la Judicatura Estatal (Instituto de Formación Judicial del Estado), direcciones de administración municipales (u homólogas)</p>



**GUÍA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN  
DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
EJE 1, PREVENIR LOS ACTOS  
DE CORRUPCIÓN (2025)**



**Hipervínculo a la  
Guía de implementación**

[https://www.seaaguascalientes.org/documentos/Botonera/Guia\\_del\\_PI-PEA\\_Eje1-Actualizacion\\_enlaces\\_pagina\\_final.pdf](https://www.seaaguascalientes.org/documentos/Botonera/Guia_del_PI-PEA_Eje1-Actualizacion_enlaces_pagina_final.pdf)